

Se suscribe a este Periódico en la Imprenta de CARINENA y SANTA MARIA, Plaza de la Libertad, casas nuevas: á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán a la Redaccion establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia, continuan sin novedad en su importante salud.

### Circular núm. 281.

Habiendo sido robadas por dos hombres uno de asna y otro de acaballo, dos yeguas de la cabaña de Villaniviar, encargo á los alcaldes de los pueblos de esta Provincia, Guardia civil y demas dependientes de seguridad procuren la captura de los ladrones y yeguas cuyas señas se estampan á continuacion y los conduzcan con la seguridad debida á disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia de Sahun. Burgos 17 de setiembre de 1851.—Busto.

#### Señas de las yeguas.

La una castaña obscura, la otra pelo rojo y buena clin, cabeza acarnerada y la cola muy desigual, las dos de seis cuantas y media de alzada.

#### Señas de los ladrones.

El uno muy alto de 5 pies y 6 pulgadas, chaqueta elástica encarnada, camisa de color, pantalon de tela, zapatos blancos, y el izquierdo rozado de la espuela; el otro de estatura

regular, chaqueta, pantalon y camisa semejante á lo del otro, y de oficio tachueleros.

### Otra núm. 282.

Habiéndose ausentado de la villa de Mayonga, Juan, cuyo apellido se ignora, de las señas que se expresan á continuacion, llevándose doce napoleones que le confiara Luis Magat, natural de Constan, departamento de Cantal; se instruye en este juzgado la correspondiente causa criminal en la que se ha decretado la detencion del Juan con el dinero que se le halle, conduciéndole á este juzgado. Villalon 12 de setiembre de 1851.—Mariano Gallego.

#### Señas del reo.

Juan, de nacion francés; lleva un cajon con botes y exencias de perfumeria, para cuya espendicion lleva avisos impresos que contienen 24 articulos con precios, y al final «Imp. de Mendoza. — Junio de 1851.» Dicho sujeto lleva pantalon de tela con rayas negras y blancas á cuadros, chaqueta de paño con cordones, sombrero calañés, ceñidor de estambre encarnado y botas; su estatura 5 pies, ojoso de biruelas, color moreno.

### Otra núm. 283.

S. E. la Sala de Gobierno de este Superior Tral. ha acordado advertir á los Jueces de 1.ª Instancia de su Territorio por medio de esta Circular á que tambien se dá publicidad en los demas Boletines Oficiales de sus respectivas Provincias, que en los nombramientos para la sustitucion de los Promotores fiscales en los casos de sus ausencias ó enfermedades, se arreglen estrictamente á lo prevenido en la disposicion tercera de la Real Orden de dos de Febrero último, publicada en la Gaceta núm. 6048. Lo que de su orden comunico á V. para su conocimiento á los efectos expresados en cuanto le corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Burgos 12 de setiembre de 1851.—Benigno Fernandez de Castro.

Sr. Juez de primera instancia del partido de...

## ANUNCIOS OFICIALES.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Debiendo procederse á la subasta del Boletín Oficial de esta provincia para el próximo año de 1852, se anuncia al público, advirtiéndole que el acto del remate tendrá lugar el primer domingo de noviembre próximo, bajo el pliego de condiciones, que está de manifiesto en la secretaría de este Gobierno de provincia, por el cual se adjudicará al mejor postor sin otro trámite ulterior.

Los licitadores deberán dirigir sus proposiciones en pliegos cerrados segun se dispone en la Real orden de 3 de setiembre de 1846, pero acreditando haber hecho el deposito de 8,000 rs. sin cuya circunstancia no serán admitidos. — Valladolid 11 de setiembre de 1851. — José R. Guerra. — P. A. Rodriguez.

*Gobierno de la provincia de Alava.*

Debiendo procederse á la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el próximo año de 1852, bajo las bases contenidas en Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846 y 9 de Octubre de 1849, obligándose además el empresario á dar gratis un ejemplar al Comandante de la Guardia civil de la provincia; se anuncia al público para que los licitadores puedan dirigirme en pliegos cerrados las proposiciones ó bien las depositen en la caja-buzon que durante el mes de Octubre inmediato, estará colocada en la portería de este Gobierno, teniendo entendido que la adjudicación de la subasta á favor del más ventajoso postor se verificará en este Gobierno á las 3 de la tarde del primer domingo de Noviembre y que aun cuando la provincia tiene 437 pueblos, únicamente reciben dicho periódico los noventa Ayuntamientos de que se compone. — Vitoria 9 de Setiembre de 1851. — José María Bremon.

*D. José de la Vega y Concha Scio, honorario de S. M. Juez de 1.ª Instancia con consideración de ascenso de esta villa de Castrogeriz y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Francisco Gonzalez, vecino de los Yudegos, contra quien estoy procediendo criminalmente por robo de dos camisas á Niceto Gonzalez, su convecino, para que dentro de nueve dias primeros siguientes; á contar desde esta fecha se presente en las carceles de este partido para responder á los cargos que contra el

mismo resultan, que si lo hiciere será oido, y en otro caso se seguirá la causa como si estuviese presente, notificándose los autos y demas diligencias en los estrados de esta audiencia, que desde luego le señalo parándole el mismo perjuicio que si se hiciese en su persona. — Dado en Castrogeriz á 13 de setiembre de 1851. — José de la Vega y Concha. — Por mandado de S. S.ª Pedro Arce Vazquez.

*Real academia de Bellas Artes de Valladolid.*

La academia de Bellas Artes de esta capital, en conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 31 de octubre de 1849, ha acordado abrir al público la enseñanza de la escuela de la misma, sita en la calle del Obispo número 17, desde el dia 1.º de octubre próximo venidero, comprendiendo los estudios siguientes.

*Estudios Menores.*

- 1.º Aritmética y Geometría, propias del dibujante y dibujo lineal.
- 2.º Dibujo de figura.
- 3.º Dibujo de adorno aplicado á las Artes y á la fabricacion.
- 4.º Modelo y vaciado de adornos.

*Estudios Superiores.*

- 1.º Dibujo del antiguo y del natural.
- 2.º Pintura y Escultura.
- 3.º Enseñanza de Maestros de obras y directores de caminos vecinales, dividida en tres cursos en la forma siguiente:

Año 1.º Principios de Geometría descriptiva con sus aplicaciones á la teoría de las sombras y cortes de carpintería y cantería. — Práctica de toda clase de operaciones topográficas.

Año 2.º Principios de mecánica teórica é industrial. — Principios de construccion, conocimiento y analisis de los materiales.

Año 3.º Composicion y egecucion de planos de edificios de tercer orden. — Trazado y construccion de caminos y de las obras que los corresponden.

Durante los tres años, dibujo topográfico y de arquitectura.

Para ingresar en los estudios menores, cuya matrícula es gratuita, se necesita tener diez años de edad á lo menos.

Para ingresar en el primer año de maestro de obras se necesita tener 16 años cumplidos, debiendo presentar el aspirante su partida de bautismo, atestado de buena conducta firmado por el cura Párroco y alcalde de su domicilio, certification de haber hecho y probado en esta-

blecimiento del Gobierno, ó debidamente autorizado por el mismo, los estudios siguientes. — Instrucción primaria elemental completa. Geografía. Primero y segundo año de Matemáticas elementales. Dibujo lineal ó de figura.

Los jóvenes que deseen emprender cualquiera de los estudios mencionados presentarán en el término señalado para la matrícula, que estará abierta en la casa academia desde el día 15 del presente hasta 1.º de octubre en los días no feriados de 9 á 12 de la mañana, además de los documentos referidos un memorial que exprese su nombre y apellidos, edad, naturaleza y los nombres y habitación de sus padres ó tutores, debiendo satisfacer treinta reales vellón por derechos de matrícula los que hayan de cursar las enseñanzas comprendidas en los estudios superiores. — Valladolid 1.º de setiembre de 1851. — De acuerdo de la Academia. — El Scio. — José de Casas Lezcano.

#### Comision de valuacion y repartimiento de la ciudad de Burgos.

Debiendo procederse por esta comision á la formacion del amillaramiento de la riqueza territorial y pecuaria de esta ciudad y su territorio jurisdiccional, y formar el padron que ha de servir para hacer el reparto de la contribucion de bienes inmuebles, cultivo y ganaderia para el año de 1852, se hace preciso:

Que todos los vecinos de esta Ciudad y sus barrios que tengan propiedad urbana, rústica y de ganaderia, y por los ausentes ó menores sus administradores ó encargados, que no tengan dada relacion de las que les pertenecen, en la oficina de esta Comision, lo verifiquen dentro del término de 8 dias, contados desde la fecha; y los que ya lo hayan verificado anteriormente, se presenten en la misma á manifestar si tienen que hacer en ellas alguna variacion para que de nuevo las estienda, pues de no hacerlo así en el término que se señala, les parará el perjuicio que haya lugar, sin que despues tengan derecho á reclamacion de agravio.

Burgos 16 de setiembre de 1851.—El Presidente, Eugenio Maria Perez.

Por Real orden comunicada á este Gobierno en 26 de agosto próximo pasado, por la Direccion General de lo contencioso de hacienda pública, se ha declarado al Sr. Conde de Castriño y Orgaz con derecho á ser indemnizado de las tercias que percibia en los pueblos de Fuentespina, Villalva y Quemada, constituyendo aquel derecho el título y documentos presentados por dicho interesado, y como ha de procederse por las oficinas de esta provincia á practicar la liquidacion del haber indemnizable, en el modo y forma que determinan las

disposiciones vigentes; en el término de cuatro meses he dispuesto anunciarlo en este periódico para su publicidad á los efectos que correspondan. — Burgos 9 de setiembre de 1851.—Francisco del Busto.

## ANUNCIOS.

Se vende una JACA negra de tres años de edad y seis cuartas de alzada.

Las personas que deseen comprarla, pueden dirigirse al arco de San Juan, casa de la izquierda, tercer piso, donde podrán tratar con su dueño.

A voluntad de su dueño, se venden dos casas de moderna construcción, de piedra Silleria el primer piso y de Mamposteria el segundo, número 7 y 9, en la calle de la Parra, barrio de Vega de esta Ciudad, cuyo remate se verificará el domingo 28 del corriente mes á la hora de las 11 de su mañana, ante D. Tiburcio Martín Delgado, escribano de este número, en cuyo oficio estarán de manifiesto la tasacion y condiciones.

No proceden de bienes Nacionales ni Mayorazgo; se hallan aseguradas de incendios, y libres de toda carga. Burgos 17 de setiembre de 1851.

Estando sancionadas por S. M. las leyes de arreglo para la deuda de los atrasos del Tesoro, en que los escluistrados, corporaciones Eclesiasticas y civiles é individuos particulares pueden tener reclamaciones que hacer así en la dicha deuda del Tesoro, como en la general del Estado que deberá liquidarse; las personas y corporaciones que gusten podrán dirigirse al acreditado agente general de negocios en la Corte de Madrid, D. Antonio Freart, Plaza del Progreso, número 15, cuarto 2.º franca de porte la correspondencia.

Se halla vacante el partido de cirujano de Robredo del Pinar, cuya dotacion consiste en 100 fanegas de grano, mitad trigo y mitad centeno al estilo del país, 600 rs. en metálico, doce carros de leña de pino y roble, casa y libre de contribucion escepto la del subsidio. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes, francas, á Felipe de Miguel, vecino de dicho pueblo, en todo el presente mes.

En la Libreria de Herce Plazuela del Arzobispo número 14 se hallan de venta los libros siguientes.

Arce Fernandez, instruccion primaria, aumentado con el nuevo sistema MÉTRICO DECIMAL mandando enseñar desde 1.º de Enero de 1852 en todas las escuelas públicas y particulares en que se enseñe la Arimética por LEY DE 19 DE JULIO DE 1849.

Coleccion de carteles para las escuelas, á precio módico.

Rueda, instruccion primaria.  
 El amigo de los niños, hermosa impresion.  
 Lecciones escojidas del P. Pascual Suarez del dulce nombre de Maria.  
 Fleuri, catecismo historico.  
 Manual de los niños por D. T. Garcia.  
 Cartillas y silabarios de varias clases.  
 Metodos prácticos para leer, por D. Vicente Naharro.  
 Educacion de la infancia dividida en tres partes, la moral, la virtud y la buena erianza.  
 Obligaciones del hombre por Escoiquiz.  
 Fabelas de Samaniego y de Iriarte.  
 Gramaticas castellanas de varias clases.  
 Ariméticas y Geometria.  
 Año cristiano brevemente explicado.  
 Libro del COLTO DIVINO con la Semana Santa.  
 El catecismo explicado por Mazo.  
 Centellas de bien morir, obra necesaria para los Eclesiásticos, y útil para toda clase de persona.  
 Orodea, lecciones de latinidad.  
 Cacopardo, tratados auxiliares de latinidad.  
 Arte de Carrillo y Nebrija.  
 Araujo, gramatica latina y castellana.  
 Fabelas de Esopo y de Pedro, en latin y caetellano.  
 Instruccion de sacristanes y acolitos y otras personas piadosas en las fiestas eclesiasticas.  
 Papel reglado y blanco, superior, tinta fina, plumas, obetas, y polvos de salvadera, todo á precios arreglados.

**FABRICADE TINTES**  
*titulada Maestro químico.*

El tintorero que anunciamos, que acaba de llegar á esta Ciudad, tiene el honor de poner en conocimiento del público que tiene toda clase de géneros; como son vestidos de seda, de merino, y de aie mes, muselinas de lana, pañuelos, mantones de las mismas clases, velos y guarniciones de mantillas, capas de paño de señoras y señoras, levitas, paletos, pantalones, como tambien ornamentos de iglesia, cubicas, para terciopelo, medias de hilo, de algodón, de lana y de lãjã, respuñiendo dar los colores con toda la perfeccion que permitã, como así mismo volver el negro del color que se quiera: igualmente quita todo género de manchas y tintas de negro toda clase de guarniciones de cabretilas: los comerciantes que tengan géneros de mal color ó que no se deshalla, se les volverã á dar una quierã otro que pasen un sus taller hallarã las mides mas para mejor economía de las personas que pongan su confianza en el, dando cumplimiento en cuanto pongan en su mano y á precios moderados.

Tambien blanquea faldones de niños, enellos de señoras, manteles de los altares, sobrepellices, albas, tohallas, guarniciones, mantillas, velos y demas géneros de esta especie, dejãndolos con el lustre natural.

En el mismo establecimiento se vende agua compuesta para quitar las manchas, explicando al mismo tiempo el modo de hacer uso de ella.

Se halla establecido en la calle de San Juan, núm. 66, esquina á la de Santander.

**EL FARO DE LA NIÑEZ.**

*periódico de educacion recomendado de Real orden á las escuelas y ayuntamientos del reino.*

PROTECTORA, S. M. LA REINA.

Director, D. Ramon Rodriguez de la Barrera.

El FARO costará de ocho páginas en 4.º mayor. Irá ilustrado con infinidad de grabados intercalados en el texto, y tambien con láminas tiradas aparte cuando el asunto lo permita.

Toda la parte artística está encargada á los mas hábiles profesores: nada podrá competir en su clase con la belleza de las páginas de El Faro.

El periodico saldra SEIS VECES AL MES, en los dias 1.º, 6, 11, 16, 21 y 26; mas los señores suscritores que gusten recibir los seis números mensualmente, se les remesarán resguardados con una elegante cubierta de color.

*Precio de suscripcion.*

El precio de suscripcion consiste en la cantidad de 12 rs. por tres meses, 22 por medio año y 40 por año, dirigiéndose con los pedidos á los siguientes.

*Puntos de suscripcion.*

En Madrid y en su provincia en las librerías de Monier y Cuesta y en las oficinas del periódico, calle de Preciados, núm. 39, cuarto principal.

En Burgos:

Imprenta de Carriena y Sta. María, Plaza de la Libertad.

*Advertencias.*

Primera. Toda la correspondencia de reclamaciones y demas debe dirigirse franca de porte, pues sin este requisito no se recibirá.

Segunda. La lista de los Ayuntamientos que bayan suscribiéndose, se irá insertando para satisfacion de gobierno y de los mismos, en las cobiertas mensuales del periódico.

Tercera. Los Señores que deseen obtener la serie anterior de El Faro de la niñez, que se halla encuadrada en rústica con su cubierta de color, pueden lograrlo á precio de 30 rs. en Madrid y provincias franco el porte.

Burgos. Imprenta de Carriena y Sta. María.